



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Lunes 14 de enero de 2013
Circular VRA-01-2013

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuela, Centros e Institutos de Investigación
Directores (as) de Estaciones Experimentales y Fincas
Directores (as) de Programas de Progrado y Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

La Sección de Transportes ha sido históricamente la encargada de realizar el trámite de revisión técnica de los vehículos institucionales ante la Revisión Técnica de Vehículos (RITEVE), sin embargo esta práctica produce un mayor volumen de trabajo sobre los servicios ofrecidos por el Taller Mecánico de la Institución, debido a que el personal técnico con que se cuenta debe abandonar sus labores en el área de mecánica automotriz para llevar los vehículos a dichas instalaciones.

No obstante y con el propósito de hacer un mejor uso de los recursos institucionales, a partir de esta fecha cada dependencia universitaria que cuente con vehículos descentralizados deberá realizar el trámite de revisión técnica ante RITEVE.

Los costos de los servicios de inspección deberán ser cargados a la partida 001-090-0800-001-006-001-0003 y liquidados ante la Oficina de Administración Financiera, mediante el mecanismo de fondo de trabajo.

La Sección de Transportes cuenta con un calendario de inspección mecánica de los vehículos oficiales, por lo que es indispensable que antes de llevarlos a RITEVE sean valorados por el Taller Mecánico con el fin de minimizar las reinspecciones.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandros
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

CAL/OSG/mos

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

M.Sc. Oscar Molina Molina, Director Oficina de Servicios Generales

Ing. Jeffry Di Marco Fernández, Jefe Sección de Transportes

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131